



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Acta de la Décima Segunda Sesión Pública Ordinaria de catorce de junio de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de veinte de junio de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-17/2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000124217 y 0330000124317. Tema: Asuntos y sentencias de importancia y trascendencia para la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaría General de Acuerdos. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición la información precisada en la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-39/2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000116117. Tema: Gastos relacionados con los protocolos de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

actuación para quienes imparten Justicia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por satisfecha la solicitud de información en términos de lo analizado en el considerando II, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial poner a disposición la información según se expuso a lo largo de la presente determinación.”

5. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-42-2017**, derivado del **CT-I/A-17-2017**. Integrante Contralor. Folios 0330000082217 y 0330000083017. Tema: Contratos y facturas por compra de madera o productos manufacturados de madera. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado A.1. del considerando II. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, así como a las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Recursos Materiales, en los términos expuestos en el apartado A.2. de la consideración II de esta resolución. - - - TERCERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Infraestructura Física, conforme lo expuesto en el apartado B, de la consideración II de esta resolución. - - - CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, en los términos expuestos en el apartado C, de la última consideración.”

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-43-2017**, derivado del **CT-VT/A-37-2017**. Integrante. Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000092117. Tema: Sobre la obra “México a través de sus constituciones”. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos formulados a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Tesorería, en los términos precisados en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se clasifica la información en términos de las consideraciones de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-27/2017-II**, derivado del **CT-VT/A-16-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000034517. Tema: Montos entregados al Sindicato. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se solicita a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8/2017-III**, derivado del **CT-VT/A-27-2016 (y sus acumulados CT-VT/A-28-2016 y CT-VT/A-29-2016)**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000137416, 0330000137516, 0330000137616 y 0330000137716. Tema: Información sobre contratos de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución del treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición la información referida en la presente resolución.”

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0754/2017, folio 0330000128617, relativo al tema: Acciones de juicios y recursos de nulidad de juicio concluido.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de agosto de dos mil diecisiete.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0223/2017, folio 0330000128317, relativo al tema: Actas administrativas y movimientos de personal de diversas Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de agosto de dos mil diecisiete.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/03002/2017, folio 0330300002717, relativo al tema: Beneficiarios de las pensiones complementarias de Mandos medios y Personal operativo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de agosto de dos mil diecisiete.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/04003/2017, folio 0330400002517, relativo al tema: Beneficiarios de las pensiones complementarias de Mandos Superiores.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de agosto de dos mil diecisiete.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0228/2017, folio 0330000127917, relativo al tema: Programa de jubilados en Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de agosto de dos mil diecisiete.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

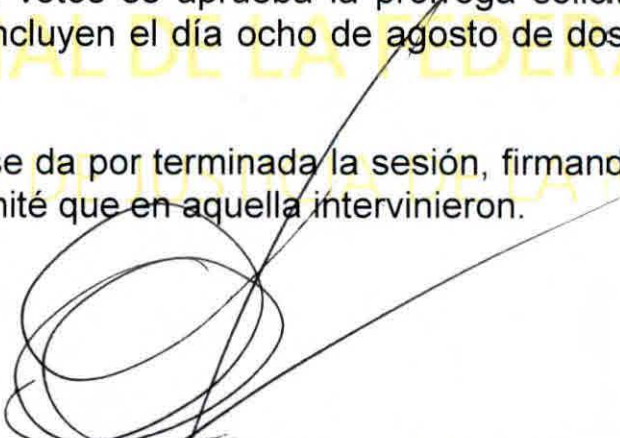
calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0224/2017, folio 0330000126217, relativo al tema: Convenio entre este Alto Tribunal y la Universidad Autónoma del Estado de México.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de agosto de dos mil diecisiete.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0229/2017, folio 0330000128717, relativo al tema: Puestos vacantes de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de agosto de dos mil diecisiete.


Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO
DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Tercera Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintiocho de junio de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM